



**REF. AMAC .UCC. E 010878-01/2019** 

## **ACTA**

## DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las QUINCE horas VEINTE minutos del día SEIS de **DICIEMBRE** de dos mil **diecinueve**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO** ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece \_\_\_\_\_ en su carácter personal; en representación de \_\_\_\_\_, para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las CINCO CON DIECISIETE horas del día OCHO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, en MIRADOR PRICESMART, el Agente Metropolitano \_\_\_\_\_ identificado por medio de su ONI número \_\_\_\_\_procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **010878**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CUARENTA Y CINCO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, la que «CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN literalmente establece: LUGARES NO AUTORIZADOS». Posteriormente se le concede la palabra a quien manifiesta lo siguiente: Que \_\_\_\_efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el





•	emplazamiento y lo manifestado por
	ro el cometimiento de la contravención R <b>ENTA Y CINCO DE LA ORDENANZA DE</b>
	ONTRAVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE
	<i>IENTO DE LA LIBERTAD</i> . POR TANTO: de
conformidad a lo establecido en	los artículos ciento diecisiete y ciento
diecinueve de la Ordenanza de Con	vivencia Ciudadana y Contravencional de
<i>Municipio de Antiguo Cuscatlán,</i> y e	n vista de la presencia del compareciente y a
su capacidad económica <b>RESUELVE</b> :	
CONDÉNESE a	, a pagar la
	ARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE
DÓLAR DE LOS ESTADOS U	NIDOS DE AMÉRICA (\$22.86), por haber
cometido la Contravención es	stablecida en el <b>ARTÍCULO CUARENTA Y</b>
CINCO DE LA ORDENANZ	ZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y
CONTRAVENCIONAL DEL MUN	NICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN.
Y no habiendo nada más que manifest	ar damos por concluida la presente Acta que
consta de una hoja útil, la cual firmam	·
	LIC. WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL